



# RESOLUCION N° 255-85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 MAYO 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.044/85

VISTO:

Este expediente relacionado con el pedido de licencia con goce / de haberes interpuesto por el Ing. José García Bes, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 1 al 30 de Junio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para viajar al extranjero para participar en el Segundo Encuentro y Primer Taller de la Década de los Trópicos "Programa / Ecosistemas de Montañas" a realizarse en Mérida (Venezuela);

Que la Facultad de Ciencias Naturales aconseja se de curso favorable a lo solicitado, por cuanto el nombrado profesor se relacionará con especialistas de primera línea a nivel internacional, pudiéndose lograr futuros intercambios beneficiosos para esta Universidad, destacándose además que los conocimientos que adquirirá los volcará luego en la cátedra en la cual desarrolla sus tareas docentes;

Que los viajes al exterior deben ser otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Ing. José GARCIA BES, profesor adjunto con dedicación / semiexclusiva de la materia "Ecología y Biogeografía" de la Facultad de Ciencias Naturales, licencia con goce de haberes para participar en el Segundo Encuentro y Primer Taller de la Década de los Trópicos "Programa Ecosistemas de Montañas", / organizado por la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS) y a llevarse a cabo en la Universidad de Mérida, Venezuela, entre el 1 y el 30 de Junio del / corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el recurrente al finalizar la licencia presente por / intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales un informe final sobre la labor cumplida, juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Determinar que la aludida licencia queda supeditada a la autorización para viajar al extranjero que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue al causante.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para viajar al extranjero por parte del Ing. José GARCIA BES.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los fines señalados en el artículo anterior.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
Rector Normalizador Sustituto